



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 07 de octubre de 2021

Ejecutivo

Demandante: Grupo Agronorte SAS

Demandado: Jhon Fredy Osorno Acevedo

Radicación No. 2021-00308

Auto No. 2605

Se pone en conocimiento de la parte interesada la respuesta al oficio obrante a folio 9, proveniente del Banco BBVA, mediante el cual informa que el demandado no tiene celebrados contratos con la entidad, a folio 10 respuesta del Banco de Bogotá a través del cual comunican que el demandado no figura como titular de cuentas en el banco, a folio 11 comunicado del Banco Mundo Mujer a través del cual afirman que el demandado no posee cuentas allí, y a folio 12, memorial arribado por el Banco de Occidente, en el que manifiestan que el demandado no posee vínculos con esta entidad bancaria.

Ahora bien, en lo que respecta a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, se le requiere a fin de que sirva precisar a qué bancos deben ser enviado el oficio No. 882, toda vez que como se evidencia en el expediente, ya hay entidades financieras que han dado respuesta a dicho oficio, y disponer nuevamente de su envío por parte de esta oficina judicial sería un desgaste procesal.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

aea7a697f5f12151a24c3c87a9b74de0f6cee391164182a9b20db0570d883757

Documento generado en 07/10/2021 04:47:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>